



**PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II  
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3608/OC-ES  
UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA INTEGRADO SALUD II  
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3608/OC-ES”**

**I. ANTECEDENTES**

**1.1 PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II**

La evidencia internacional demuestra que el éxito de los sistemas de salud se basa en el fortalecimiento de la atención primaria, para que sea resolutive e incluya acciones de prevención y promoción y esté integrada a una red de servicios ambulatorios y hospitalarios que aseguren la continuidad asistencial para problemas de mayor complejidad.

El MINSAL ha asumido la estrategia de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud -RIISS, demostrando ser plenamente aplicable y efectiva en El Salvador. Su fortalecimiento en el Departamento de San Salvador -DSS podría reducir la demanda de hospitalización equivalente a 160 camas de baja complejidad. Sin embargo, no elimina la demanda de camas de mediana y alta complejidad, ni la necesidad de reposición de hospitales por antigüedad. Por otra parte, un fortalecimiento del primer nivel puede contribuir a identificar personas con problemas que requieran atención especializada (ej. secuelas de diabetes) lo que puede presionar la demanda por ese nivel de atención.

Para responder a este conjunto de desafíos, el MINSAL ha priorizado avanzar en la estrategia de la RIISS en todos los niveles: (i) fortalecer el primer nivel de atención cerrando brechas de cobertura en áreas rurales y urbanas en las zona norte y sur del DSS; (ii) fortalecer la atención ambulatoria de especialidad a través de los Equipos Comunitarios de Salud Especializados -Ecos E en la zona antes descrita, así como la creación de Centro de Atención de Enfermedades No Transmisibles – CENT (antes denominado Centros de Referencia de Atención Especializada -CRAE) en principales núcleos urbanos del país; (iii) expandir la atención de segundo nivel (hospital general) en una zona de alto crecimiento poblacional (norte del DSS), integrado con la red de primer nivel; (iv) fortalecer la especialidad de alta complejidad de alcance nacional que concentre y complemente los servicios provistos actualmente en el Hospital Rosales; (v) asegurar la continuidad de la atención con especialistas (24/7) en hospitales priorizados; y (vi) mejorar la gestión de los establecimientos y de la red de manera de asegurar la oportunidad, calidad y eficiencia de los servicios.

La gestión de recursos humanos es clave dentro de la estrategia y considera asegurar la disponibilidad de especialistas (médicos y no médicos) que trabajarán en los establecimientos. Esto se logrará a través de la movilización de recursos existentes, contratación y formación de nuevo personal, para lo cual se trabajará de manera anticipada con los centros formadores.

El 7 de abril del 2016 se suscribió el Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES entre la República del Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución PRIDES II, por un monto de USD



170 millones. El Contrato de Préstamo fue ratificado por la Honorable Asamblea Legislativa según Decreto Legislativo No. 24 del 7 de junio de 2018 y publicado en el Diario Oficial No. 106. Tomo No. 419 del 11 de junio de 2018. La elegibilidad total para desembolsos fue dada el 13 de septiembre de 2018. El primer desembolso se realizó el 26 de noviembre de 2018. Se han llevado a cabo 3 modificativas al Contrato, la primera el 7 de marzo de 2019, la segunda el 13 de agosto de 2019 y la tercera el 30 de junio de 2021.

El objetivo de esta operación es mejorar la salud de la población, a través del fortalecimiento de la provisión de servicios de salud en todos los niveles de atención de la red y mejorar la eficiencia de la gestión de la red pública.

Sus componentes son:

### **Componente 1. Fortalecimiento de la red de atención ambulatoria.**

El objetivo de este componente es apoyar la consolidación del modelo de atención ambulatoria en red, que incluye:

(i) el aumento de cobertura de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud del Primer Nivel de las Zonas Norte y Sur del Departamento de San Salvador y de otros municipios priorizados, que serán descritos en el Manual Operativo del Programa. Esto se hará mediante la implementación de: (a) al menos 18 Equipos Comunitarios de Salud Familiar a través de personal médico, personal no médico, medicamentos y equipamiento; (b) la construcción y/o remodelación de al menos: (1) 11 Unidades Comunitarias de Salud Familiar Básica, ubicadas en municipios priorizados, principalmente de la zona norte y sur de San Salvador. (2) 13 Unidades Comunitarias de Salud Familiar Intermedias, ubicadas en municipios priorizados, principalmente del Departamento de San Salvador. (3) 4 Unidades Comunitarias de Salud Familiar Especializadas; (c) el equipamiento de al menos: (1) 11 Unidades Comunitarias de Salud Familiar Básicas, ubicadas en municipios priorizados principalmente del departamento de San Salvador. (2) 46 Unidades Comunitarias de Salud Familiar Intermedias y 9 Unidades Comunitarias de Salud Familiar Especializada, ubicadas en municipios priorizados; y (d) la construcción e implementación de al menos 3 Hogares de Espera Materna y la mejora de la infraestructura de al menos 3 Sistemas Básicos de Salud Integral. Esta intervención tendrá una cobertura de aproximadamente 2.1 millones de beneficiarios del Ministerio de Salud (MINSAL).

(ii) con el fin de fortalecer la atención en áreas urbanas, se realizará la implementación de un modelo innovador de al menos 1 Centro de Atención de Enfermedades No Transmisibles – CENT (antes denominado CRAE), a construirse en el Departamento de San Salvador, que tendrá una cobertura de aproximadamente 1,000,000 de beneficiarios y cuya cartera de servicios se relaciona con el manejo de enfermedades crónicas no transmisibles;

(iii) a nivel nacional, la ejecución de obras de saneamiento ambiental que contribuyan a la normalización de los sistemas de manejo de aguas residuales y residuos bio-infecciosos en aproximadamente 153 Unidades Comunitarias de Salud Familiar, que apoyen el cumplimiento de la normativa nacional y reduzca los riesgos para los usuarios.

El Prestatario se compromete a absorber gradualmente los gastos corrientes incrementales (recursos humanos, medicamentos e insumos) que se originen como consecuencia de la ejecución del presente componente.

### **Componente 2. Fortalecimiento de la red hospitalaria.**

El objetivo de este componente es mejorar la oferta hospitalaria, a través de la construcción y remodelación de dos hospitales que incrementarán la oferta y la reubicación de subespecialidades. Este componente financiará la construcción y/o remodelación, equipamiento y recurso humano para puesta en marcha de:



- (i) un hospital de especialidades de tercer nivel de atención, en el departamento de San Salvador, de cobertura nacional, que complementará los servicios de alta complejidad de la red hospitalaria del MINSAL y que comprenderá, entre otros, una consulta externa especializada y el hospital de día para procedimientos ambulatorios, que atenderá una población de aproximadamente 5.4 millones de beneficiarios;
- (ii) un hospital general de aproximadamente 100 camas ubicado en la zona norte del departamento de San Salvador que incrementará la oferta de servicios del área de mayor crecimiento poblacional de este departamento, atendiendo, aproximadamente 350,000 beneficiarios del MINSAL;
- (iii) con el fin de continuar fortaleciendo la red materno infantil, se financiará la cobertura de atención de ginecobstetricia, pediatría y neonatología, en al menos 6 hospitales, a través de personal médico especializado, con una cobertura de aproximadamente 290 mil beneficiarios del MINSAL;
- (iv) asimismo, se construirán los sistemas de manejo de aguas residuales en el Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel y en el Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador, para apoyar el cumplimiento de la normativa nacional y no contaminar los cursos de agua; y
- (v) Finalmente se apoyarán con obras de infraestructura y/o equipamiento 14 hospitales priorizados de la red hospitalaria de segundo y tercer nivel del MINSAL, que serán descritos en detalle en el Manual Operativo del Programa.

El Prestatario se compromete a absorber gradualmente los gastos corrientes incrementales (recursos humanos, medicamentos e insumos) que se originen como consecuencia de la ejecución del presente componente.

### **Componente 3: Apoyo a la Mejora de la Gestión y Eficiencia de la Red de Salud**

Este componente tiene como objetivo fortalecer los procesos y sistemas que contribuyan a mejorar la eficiencia del sistema de salud. Con recursos de este componente se financiará: (i) desarrollo del modelo de gestión hospitalaria y de redes alineado con metas de oportunidad, calidad y eficiencia; (ii) diseño e implementación del modelo de desarrollo de recursos humanos para el sector salud, para equipos comunitarios, centros de referencia de atención especializada y hospitalaria, lo que incluye capacitación sobre los determinantes de género en la salud y la atención diferenciada ; (iii) fortalecimiento de los sistemas de información que den soporte a los modelos de gestión de Atención Primaria en Salud (APS), hospitales y redes; (iv) modernización de los sistemas de adquisición y de la cadena logística de insumos y medicamentos; (v) diseño e implementación del fondo de mantenimiento de infraestructura y equipo hospitalario de mediano y largo plazo; y (vi) apoyo al levantamiento de la Encuesta Nacional de Salud 2019, la evaluación de medio término y final del programa y el seguimiento correspondiente.

### **Componente 4: Administración y Auditoría.**

Bajo este componente, se ejecutarán fondos relacionados con el pago al equipo de gestión del programa y gastos elegibles para el acondicionamiento y funcionamiento de la Unidad de Gestión del Programa-UGP, además del fortalecimiento a la Unidad Financiera Institucional con recurso humano para desempeñar labores de presupuesto, tesorería y contabilidad de programa. Asimismo, forma parte de este componente las auditorías financieras anuales requeridas para emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad de las cifras mostradas en los estados financieros u sobre el sistema de control interno implementado.

La distribución de los recursos del Préstamo se resume en el cuadro siguiente:

**Costo y Financiamiento**  
**(En millones de US\$)**

Componentes	BID	%
-------------	-----	---

Componente 1. Fortalecimiento de la red de atención ambulatoria	37.257	22
Componente 2. Fortalecimiento de la red hospitalaria	118.073	70
Componente 3. Apoyo a la mejora de la gestión y eficiencia de la red de salud	10.824	6
Componente 4. Administración y Auditoría	3.846	2
<b>Total</b>	<b>\$170.000</b>	<b>100</b>

El Proyecto es implementado con el apoyo de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP), la cual mantiene una estrecha relación y coordinación con el resto de instancias del MINSAL, que permite la articulación del trabajo y garantiza la ejecución eficiente de los recursos asignados a cada uno de los componentes del Proyecto. La UGP depende directamente del titular del MINSAL

## II. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Como parte de los compromisos contractuales, el MINSAL tiene la responsabilidad de realizar la evaluación intermedia del Proyecto Programa Integrado de Salud II, contrato de préstamo BID N° 3608/OC-ES, con lo cual se busca la medición de los resultados de las actividades e indicadores relacionados con los objetivos del Proyecto; tomando en cuenta, la información documental existente, matriz de indicadores, encuestas de percepción de los servicios realizadas en los establecimientos de salud, entrevistas y otras fuentes primarias y secundarias de información.

Para la evaluación de los resultados del proyecto, se requiere la contratación de un consultor individual con vasta experiencia en el campo de evaluación de proyectos provenientes de la cooperación externa, siguiendo los lineamientos que exigen los convenios legales para la consecución de los fines de los préstamos. Así mismo, se requiere que se realice un plan de mejora para el alcance y sostenibilidad de los resultados del Proyecto.

La Evaluación Intermedia del Proyecto se realizará según lo establecido en el Contrato de Préstamo:

**Clausula 5.03: Evaluación de Resultados literal (c)** A los (30) meses de la fecha en que se realice el primer desembolso del Préstamo, o cuando se haya comprometido el 50% de los recursos del Préstamo, lo que ocurra primero, la evidencia de la contratación de la consultoría para la preparación del informe de evaluación externa e independiente de medio término para documentar los resultados del Programa, según la MR y profundiza sobre los factores que influyen en su desempeño, con base en la metodología y de conformidad con las pautas que figuran en el plan de monitoreo y evaluación del Programa. Dicho informe será presentado a más tardar cuarenta y dos meses (42) posterior a la fecha en que se realice el primer desembolso.

## III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Realizar la evaluación intermedia del proyecto Programa Integrado de Salud II, según lo establecido en el Contrato de Préstamo, determinando el grado de cumplimiento de los indicadores del proyecto y los resultados alcanzados en la fase actual de su desarrollo, presentando recomendaciones para el alcance de los objetivos, metas e indicadores de cada uno de los componentes del Programa y establecer la información inicial como base para el Informe Final de proyecto.

### Objetivos específicos

- a. Identificar los factores claves que han favorecido o afectado la ejecución y el alcance de los productos y resultados del Proyecto establecidos según la Matriz de Resultados, el Plan de Ejecución del Programa y los Indicadores de Seguimiento y Evaluación del Programa.
- b. Evaluar los riesgos para el alcance de los resultados del proyecto, brindando las recomendaciones pertinentes para la ejecución y el alcance de los objetivos del Programa.
- c. Evaluar el desempeño en la ejecución física y financiera del Programa, incluyendo el cumplimiento de los desembolsos.
- d. Revisar la pertinencia de las enmiendas realizadas al Programa.
- e. Identificar el avance del proyecto en cuanto a Relevancia, Efectividad y Sostenibilidad.
- f. Revisar el alcance del cumplimiento en cuanto a las salvaguardas ambientales y sociales.
- g. Documentar los cambios a la matriz de resultado del proyecto y sus justificaciones.
- h. Completar la matriz de resultados al medio término del Proyecto y de costos del proyecto, brindando recomendaciones para ser retomadas en el informe final del proyecto.
- i. Realizar medición de los indicadores de impacto, utilizando los resultados de la Encuesta Nacional de Salud -ENS 2020-2021.
- j. Identificar las lecciones aprendidas y las formas de propiciar la generación de mejores prácticas, para ser aplicadas en la implementación del Programa propiciando mejoras del diseño y en las futuras ejecuciones de proyecto similares.

#### IV. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El informe de la evaluación Intermedia del Proyecto tendrá en consideración la relevancia continua, niveles de eficiencia, efectividad, sostenibilidad y lecciones aprendidas. En este contexto, la evaluación deberá contemplar específicamente los siguientes aspectos:

- i. **Cambios observables en el contexto.** El consultor deberá presentar un resumen del ambiente y las condiciones sociales que hayan podido tener impacto en el área de influencia donde se llevó a cabo el proyecto, proponiendo alternativas potenciales que permitan mejorar el Programa, lo cual podría implicar modificativa a las actividades, procesos administrativos, responsabilidades, programación y partidas presupuestarias entre otros.

El consultor deberá realizar la investigación de campo requerida para constatar las intervenciones realizadas de acuerdo al Contrato de Prestamo, valorando los riesgos potenciales del proyecto, así como su posible injerencia en el marco social y ambiental establecido por el BID.

El consultor deberá sistematizar el impacto que generó la Pandemia por COVID 19 al proyecto, principalmente en lo relacionado a la atención sanitaria, marco legal y administrativo; así como resaltar el aporte del Programa en la atención de la misma. Asimismo, documentar los cambios generados al Programa por el cumplimiento al artículo 2 del Decreto Legislativo No. 24 del mes de junio de 2018, la declaración de 'ANULAR' la Licitación Pública Internacional N° PRIDESII-192-LPI-O-MINSAL "Contratación del Diseño y Construcción del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de día del Hospital Nacional Rosales" y la incursión de la DOM como co-ejecutor del Contrato de Préstamo.

- ii. **Resultados intermedios por componente.** Enunciar todos los resultados obtenidos en cada componente del proyecto y realizar el análisis en función del grado de cumplimiento de los indicadores, resultados esperados, recursos utilizados y financieros, determinando hasta qué punto se han cumplido con base a los instrumentos de planificación, determinando si será

posible de lograrlos al finalizar el programa. Para lo cual, el consultor deberá tomar en cuenta la documentación técnica, legal y administrativa existente, como: contrato de préstamo, manual de operaciones, matriz de resultados, informes de avance semestral, ayudas memoria, comunicaciones internas y externas, encuestas y los indicadores de resultados.

Emitir conclusiones sobre la pertinencia de las modificativas al diseño del Programa original principalmente las relacionadas al Hospital Nacional Rosales, ampliaciones del Hospital de la Zona Norte de San Salvador y la variación en las obras de infraestructura del Primer Nivel de Atención, incluyendo los CRAE. En caso que se haga necesario nuevas modificaciones al Programa, deberá recomendar cuales cambios deberán implementarse.

Correlacionar los resultados de la Encuesta Nacional de Salud con las intervenciones del Proyecto y el alcance de los Resultados Intermedios del Proyecto.

- iii. **Sostenibilidad de los resultados.** La evaluación deberá incorporar un análisis de la sostenibilidad de los resultados del proyecto, desde el punto de vista programático y financiero; para lo cual, el consultor deberá elaborar un plan que proponga al MINSAL como se puede lograr dicha sostenibilidad, tomando en cuenta las condiciones económicas, políticas, financieras que deberán existir, el nivel de capacidad institucional, el nivel requerido de participación de los Stakeholders y otros factores de éxitos requeridos.
- iv. **Lecciones aprendidas.** El consultor deberá identificar y sustentar los aspectos positivos y/o negativos suscitados a lo largo de la ejecución del proyecto, enfatizando en aquellos que se deben evitar en la gestión, para tener éxito en los resultados de los proyectos y en las buenas prácticas que se deben potenciar para futuras operaciones de financiamiento de la cooperación externa.

## V. METODOLOGÍA

La metodología de la Evaluación de Medio Término del proyecto se ha dividido en tres etapas no excluyentes y si complementarias:

1. **Revisión de la documentación del Proyecto.** Revisar documentos disponibles relacionado con el proyecto, que deberá incluir, entre otros: documento de proyecto, contrato de préstamo, plan de ejecución del proyecto, planes operativos, plan de adquisiciones, seguimiento (PMR/Matriz de Resultados), informes de desembolsos, informes de progreso, informes para el seguimiento y monitoreo, y otra información disponible en la UGP y/o el Banco.

2. **Entrevistas con informantes claves.** Las entrevistas se realizarán a usuarios internos y externos del proyecto (beneficiarios finales) y a funcionarios o autoridades de las instancias correspondientes (autoridades MINSAL, encargadas de desarrollar los componentes/subcomponentes de las Unidades Ejecutoras del MINSAL y Staff del BID) y audiencias claves de la sociedad civil. Para el desarrollo de las entrevistas, el consultor diseñará los instrumentos de recolección de datos y coordinará de forma anticipada las audiencias correspondientes para su desarrollo.

3. **Observación directa.** Se realizarán visitas de campo a los proyectos de obra para realizar inspección y análisis del resultado obtenido; así como también, a establecimientos de salud de diferentes niveles de atención que fueron beneficiados con equipo y/o mobiliario, para identificar su uso y la mejora ocasionada en la calidad de los servicios de salud que recibe la población usuaria.

Para la ejecución de la consultoría, el consultor contará con la colaboración de las unidades organizativas del MINSAL para el acceso a las fuentes primarias y secundarias de la información que se



requiere para la ejecución del trabajo.

Para la recopilación, revisión y análisis de la información, el consultor, seguirá un proceso metodológico, haciendo uso de técnicas e instrumentos de recolección de datos apropiados para el estudio.

El consultor en su propuesta técnica podrá proponer su propia metodología para el desarrollo de la consultoría, que incluya al menos las etapas aquí indicadas.

El consultor deberá realizar un análisis comparativo de los resultados logrados con los resultados esperados; que permita la identificación de las causas que explican las posibles disparidades que se identifiquen. Se deberán analizar las principales dinámicas o procesos comunicativos, técnicos, administrativos, organizacionales e institucionales, que expliquen la calidad del desempeño en la gestión del proyecto y la cantidad y calidad de los productos o resultados alcanzados.

El Consultor identificará y explicará los principales riesgos y factores que facilitan y obstaculizan el adecuado desarrollo de las diferentes intervenciones del Programa. De igual manera, identificará las prácticas acertadas y las capacidades requeridas para alcanzar un adecuado desempeño en la planificación y ejecución del Programa.

El Consultor validará los hallazgos preliminares, y efectuará una revisión de las prácticas, las conductas, las situaciones y los procedimientos que explican, de un modo aproximado, las razones que determinaron la cantidad y la calidad de los productos generados, así como los aciertos, las fallas y los obstáculos a considerar en la gestión del proyecto. Estas conclusiones deberán ser plasmadas en informes, en los que se formularán las conclusiones sobre: a) La calidad del diseño, la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de los resultados del proyecto. b) Las lecciones aprendidas y las prácticas acertadas identificadas en las diferentes fases del proyecto. c) Las recomendaciones tendientes a maximizar la efectividad y la sostenibilidad del proyecto. d) las recomendaciones encaminadas a mejorar el cumplimiento del Marco de Gestión Ambiental y Social. Una vez revisado y validado el informe preliminar se procederá a presentar el informe final de la evaluación intermedia.

El consultor deberá revisar y seguir las instrucciones Plan de Monitoreo y Evaluación aprobado por el BID.

El consultor deberá completar la Matriz de Resultado, Costos del Proyecto y hallazgos y recomendaciones en los instrumentos respectivos presentados en el anexo 1.

## **VI. INSUMOS QUE PROPORCIONA EL MINSAL**

Los ejecutores del Programa, a través de la UGP, proporcionaran al consultor la documentación utilizada para la preparación del Programa, documentos del Programa aprobado, documentos de seguimiento (PMR/Matriz de Resultados), informes de desembolsos, informes de progreso, planes de acción, metodología para el seguimiento y monitoreo, otra información disponible en la UGP y/o el Banco, y cualquier otra documentación que el consultor justifique como necesaria para el desarrollo de la evaluación. Además, podrá ofrecer el uso de las instalaciones para reuniones de trabajo, lo antes mencionado, sujeto a disponibilidad.

El consultor deberá contar con equipo personal de trabajo (laptop, cañón proyector), material didáctico, material consumible y medio de transporte para su movilización.

## VII. PERFIL REQUERIDO

El consultor/a deberá de presentar experiencia clave en evaluaciones de Programas de Inversión, se requiere que al menos presente la preparación requerida a continuación:

### **Formación profesional**

Doctorado en Medicina o Licenciatura en Ciencias de la Salud, o en las Ciencias Sociales o Carreras de las Ciencias Económicas, con grado de maestría o post grado preferentemente relacionado con la gestión de proyectos.

### **Experiencia profesional**

Mostrar experiencia profesional al menos de 5 años en estudios e investigaciones sociales, formulación o evaluación en proyectos o programas de desarrollo financiados por la cooperación externa.

### **Experiencia Específica**

Experiencia internacional y/o nacional en evaluación de proyectos de desarrollo social, compatibles con los trabajos requeridos en estos términos de referencia de al menos tres (3) evaluaciones de programas o proyectos financiados por la cooperación externa.

## VIII. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS

La administración y seguimiento del contrato de la consultoría, estará a cargo de la Coordinadora de UGP o su delegado, quien será responsable de la revisión y aprobación de los productos de la consultoría y de facilitar las coordinaciones con las diferentes dependencias del MINSAL con quienes se deba reunir el consultor para cumplir con los trabajos encomendados.

## IX. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos a entregar como resultado del trabajo de la presente consultoría, son los siguientes:

1. **Plan de trabajo y cronograma de actividades.** Documento en el cual se identifique como mínimo: enfoque metodológico para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría y cronograma de actividades para el desarrollo de los trabajos, dentro del cual se destaquen los lugares y fechas de las visitas de campo, entrevistas a los principales stakeholders relacionados con el proyecto, principalmente las autoridades y unidades internas del MINSAL y del BID que serán entrevistadas y las fechas de entrega de cada uno de los productos derivados de esta consultoría. Este producto deberá ser entregado a más tardar a los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de distribución del contrato.
2. **Primer informe de avance de la Evaluación Intermedia** del Proyecto el cual deberá exponer el avance preliminar de los resultados del análisis de la documentación, entrevistas a stakeholders, así como los cambios en el contexto y su impacto en el Programa, los posibles riesgos y factores claves que afectan la ejecución de los resultados, así como el análisis de las principales dinámicas o procesos comunicativos, técnicos, administrativos, organizacionales e institucionales, que expliquen la calidad



del desempeño en la gestión del proyecto. Este producto deberá ser entregado a más tardar a los sesenta (60) días siguientes, a la fecha de distribución del contrato.

3. **Segundo Informe de avance de la Evaluación Intermedia:** Este producto deberá contener la evaluación de los resultados y la medición de indicadores de seguimiento, así como el nivel de ejecución del Programa físico y financiero, proyectando si serán alcanzados los resultados esperados y los indicadores en la fecha de finalización del proyecto y con los presupuestos establecidos, proponiendo estrategias que permitan mejorar el Programa en caso de ser necesario. Debe ser entregado a más tardar noventa (90) días siguientes a la fecha de distribución del contrato.

4. **Informe final de la Evaluación Intermedia del Proyecto.** El Consultor, deberá presentar un Informe Final que integre los informes anteriores, incorporando las recomendaciones pertinentes para la sostenibilidad de los resultados, mejoras para minimizar cualquier impacto social y ambiental, las lecciones aprendidas, recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión técnica, administrativa y fiduciaria del Programa, así como aquellas observaciones realizadas a los productos anteriores por el encargado del seguimiento del contrato. Este producto deberá ser entregado a más tardar a los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha de distribución del contrato.

El informe final deberá contener en forma y contenido como mínimo, lo siguiente:

- i. Portada, en la cual se identifique la Instancia ejecutora y el proyecto, título del informe y el lugar y fecha de presentación.
- ii. Índice, reflejar índice automático a nivel de títulos y sub títulos del contenido del informe.
- iii. Glosario, mostrar en orden alfabético las definiciones de siglas, abreviaturas y términos no usuales utilizados a lo largo del documento.
- iv. Introducción. reflejar la finalidad del informe, estructura y contenido del mismo y los usos y usuarios.
- v. Resumen ejecutivo, presentar la hoja de datos del proyecto, una síntesis del contexto general del proyecto, los objetivos de la evaluación intermedia y los principales logros e impactos generados en las dimensiones técnicas administrativas, financieras, políticas y sociales en el marco de los objetivos de desarrollo; así como también, reflejar las principales lecciones aprendidas y principales recomendaciones. Revisión Final de los indicadores del Programa.
- vi. Contexto general del proyecto, mostrar el contexto sectorial e institucional en el marco de los objetivos de desarrollo del proyecto. Asimismo, reflejar el contexto de la evaluación de impacto, su fundamentación, objetivos y metodología de evaluación. De igual forma, referirse a la revisión del diseño original del proyecto (ODP, componentes, indicadores clave, beneficiarios) y a los cambios o reestructuraciones efectuadas en el plazo de ejecución, entre otros.
- vii. Evaluación de resultados, describir la pertinencia y logro de los objetivos e indicadores, descripción de los resultados del proyecto por componente, nivel de atención y función dentro de la red de servicios del MINSAL. Así como recomendaciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión técnica y administrativa del Programa, entre otras que considere pertinente.
- viii. Evaluación de Riesgos y factores claves que afectan la ejecución y resultados, reflejar una matriz en la cual se realiza una valoración de los riesgos de entrada y salida del proyecto, las acciones de mitigación implementadas y los efectos que estas han tenido en el control de dichos riesgos. Asimismo,

reflejar nuevos riesgos que pueden surgir post proyecto y el plan de mitigación de estos, incluyendo aspectos sociales y ambientales.

ix. Valoración sobre el desempeño del organismo financiador y del ejecutor del proyecto, detallar y valorar los aportes o contribuciones más importantes tanto de parte del financiador como del ejecutor, para la gestión y logro de los objetivos del proyecto, mostrar las principales fortalezas y debilidades identificadas en la parte técnica, administrativa y fiduciaria del Programa.

x. Lecciones aprendidas, presentar las lecciones aprendidas en la ejecución del proyecto, tanto en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, políticos y sociales, las cuales puedan ser capitalizadas en futuras operaciones.

xi. Anexos, poner como anexo formatos guías de entrevista, cuestionarios, actas de reuniones, fotografías u otras evidencias que se consideren pertinentes para respaldo del informe y las tablas a las que se refiere el anexo 1.

xii. Presentación en Power point del informe final del proyecto.

Si los informes son devueltos con propuesta de modificaciones, el Consultor deberá solventar las observaciones en un plazo no mayor a diez (10) días calendario posteriores a la entrega de las mismas por parte del Coordinador de la UGP o su delegado.

Los informes serán redactados en Idioma español, presentados en papel tamaño carta y se entregarán DOS (2) ejemplares impresos y adicionalmente DOS (2) ejemplares en formato digital en disco compacto en todas las etapas.

Estos tiempos deberán estar incluidos dentro del mismo plazo de ejecución de cada una de las etapas de la evaluación.

## **X. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN**

La consultoría será realizada operativamente en las diferentes instalaciones del Ministerio de Salud, tanto a nivel central como en las diferentes dependencias y establecimiento de salud al interior del país, en un período máximo de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha en que sea distribuido el contrato al consultor, debidamente firmado por ambas partes.

## **XI. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO**

La consultoría será financiada con fondos del Proyecto Programa Integrado de Salud II, contrato de préstamo BID N°3608/OC-ES.

El costo de la consultoría es por un monto máximo de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$25,000.00) e incluye todos los impuestos de ley aplicables en El Salvador y demás costos que el consultor pueda incurrir para cumplir con los trabajos encomendados, por lo tanto, deberá disponer de su propia oficina, equipo necesario y vehículo de transporte para desplazarse a nivel nacional, sin que esto genere costo adicional para el contratante.

La forma de pago del servicio de la consultoría será de la siguiente forma:



10% a la presentación del primer producto, consistente en la Planificación del Trabajo incluye las generalidades, metodología, alcances y Cronograma de Actividades, debidamente aprobado por la Coordinadora del Programa o su delegado.

30% a la presentación del segundo producto, debidamente aprobado por la Coordinadora del Programa o su delegado.

30% a la presentación del tercer producto, consistente en el Informe debidamente aprobado por la Coordinadora del Programa o su delegado.

30% a la presentación del cuarto producto consistente en el informe final de la consultoría, debidamente aprobado por la Coordinadora del Programa o su delegado y la No Objeción del BID.

Es importante mencionar que antes de la aprobación del informe final por parte de la UGP, el consultor deberá realizar una presentación ejecutiva en power point a las autoridades del MINSAL, y deberá incorporar las observaciones emitidas por esta en su documento final.

Para la realización del pago respectivo, el/la consultor/a deberá presentar factura duplicado cliente, a nombre de "MINSAL - Proyecto Programa Integrado de Salud II, contrato de préstamo BID N°3608/OC-ES, adjuntando original de acta de aprobación del/ los informe/s debidamente firmado de aceptado por la Coordinadora de UGP o su delegado y la No objeción del BID al documento final.

## **XII. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información que se proporcione al consultor y que sea relevada para fines de esta consultoría, deberá ser tratada con la debida confidencialidad

El Consultor tendrá prohibido divulgar cualquier información, documento o material propiedad del Ministerio de Salud, de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado directa o indirectamente con el Programa, el MINSAL o el Gobierno de El Salvador.

## **XIII. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS**

El material producido bajo los presentes Términos de Referencia, que formarán parte del Contrato será propiedad del Ministerio de Salud de El Salvador, que tendrá los derechos exclusivos para utilizar, publicar y difundir los productos que se originen en dicho trabajo. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.

## **XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las los candidatos se realizará mediante los siguientes criterios y puntajes de calificación:

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<b>1. Formación Profesional</b>	<b>20</b>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	
Doctorado en Medicina o Licenciatura en Ciencias Sociales o Carreras de las Ciencias Económicas con Maestría o postgrado relacionado a los objetivos de estos términos de referencia.	20	
Doctorado en Medicina o Licenciatura en Ciencias Sociales o Carreras de las Ciencias Económicas	15	
<b>2. Experiencia Profesional</b>		<b>20</b>
Experiencia comprobable de 5 años o más en realización de investigación, formulación o evaluación en proyectos o programas de desarrollo financiados por la cooperación externa similares al solicitado.	20	
Experiencia comprobable de 3 a menos de 5 años, en realización de investigación, formulación o evaluación en proyectos o programas de desarrollo similares al solicitado.	10	
<b>3. Experiencia Específica</b>		<b>60</b>
Experiencia comprobable en la realización de 3 o más evaluaciones de Programas o Proyectos financiados por la cooperación externa similares al solicitado.	60	
Experiencia comprobable en la realización de 2 evaluaciones de Programas o Proyectos financiados por la cooperación externa similares al solicitado.	40	
Experiencia comprobable en la realización de 1 evaluación de Programas o Proyectos financiados por la cooperación externa similares al solicitado.	10	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

El puntaje mínimo que se debe alcanzar para ser considerado dentro de la terna para el proceso de selección es de 70 puntos. El candidato con mayor puntaje dentro de la terna será considerado para la contratación.

En caso que más de un candidato obtenga puntajes similares (empate) se dará preponderancia a aquel que presenta mayor la experiencia específica.

La selección del Consultor se realizará de la siguiente manera:

1. Evaluación de las Hojas de Vida (conforme a la experiencia específica y profesional del consultor; agregar números de teléfono, nombre y cargo de la persona que puede dar referencia de los trabajos realizados). Sobre la experiencia detallada, deberá presentar los documentos probatorios que detallen su experiencia, siendo estos estos comprobantes podrán ser: Constancias emitidas por los Contratantes, Contratos y cualquier otro documento de carácter legal que demuestre que el consultor realizó las intervenciones presentadas



MINISTERIO  
DE SALUD

2. Nota de expresión de interés, en el desarrollo de la consultoría.
3. Deberá adjuntar una propuesta técnica que mejor se adapte a los términos de referencia, y
4. Proporcionar una idea de cómo presentaría el informe que responda a los objetivos y alcance de la consultoría,
5. Así como también presentar una ampliación de la metodología que pretende utilizar.

Anexo 1. Matriz de Resultados al medio término del Proyecto

Tabla 1. Matriz de resultados (aprobación @, plan inicial y @ cierre)

Indicadores	En aprobación			Plan inicial			Al medio término del proyecto			Comentarios
	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta (P)	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta (P)	Unidad de Medida	Línea de Base	(A)	
<b>Objetivo específico de Desarrollo 1</b>										
Indicador #1										
Indicador #2										
<b>Objetivo específico de Desarrollo 2</b>										
Indicador #1										
Indicador #2										

Tabla 2. Matriz de Resultados Alcanzados

**Tabla 2. Matriz de Resultados logrados**

<i>Objetivo específico de Desarrollo /Indicador</i>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de línea de base</b>	<b>Metas y alcance real</b>	<b>% Alcanzado</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Objetivo específico de Desarrollo 1</b>						
Indicador #1				P		
				P(a)		
				A		
Indicador #2				P		
				P(a)		
				A		
<b>Objetivo específico de Desarrollo 2</b>						
Indicador #1				P		
				P(a)		

<b>Productos</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Valor de Línea de base</b>	<b>Año de línea de base</b>	<b>Metas y alcance real</b>	<b>% Alcanzado</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Componente #1</b>						
Producto #1				P		
				P(a)		
				A		
Producto #2				P		
				P(a)		
				A		
<b>Componente #2</b>						
Producto #1				P		
				P(a)		
				A		

Donde: P = Planificado; P (a) = Objetivo anual revisado; A = real.

**Tabla 3. Costos del Proyecto**

**Tabla 3 Costos del proyecto1**

Component #1		Component Revised Cost					
Outputs		2014	2015	2017	2018	2019	Cost
1.1	Output #1	P					0
		Plad					0
		A					0
1.2	Output #2	P					0
		Plad					0
		A					0
Component #2		Component Revised Cost					
Outputs		2014	2015	2017	2018	2019	Cost
2.1	Output #1	P					0
		Plad					0
		A					0
Other Costs		Cost					
Total		2014	2015	2017	2018	2019	Cost
Total cost		P	0	0	0	0	0
		Plad	0	0	0	0	0
		A	0	0	0	0	0

<sup>1</sup> Total Costs include inactive outputs.

**Tabla 4. Hallazgos y Recomendaciones**

**Hallazgos y recomendaciones**

Hallazgos	Recomendaciones
Dimensión 1:	
Hallazgo # 1	Recomendación # 1
	Recomendación # 2
Hallazgo # 2	Recomendación # 3
	Recomendación # 4
Dimensión 2:	
Hallazgo # 3	Recomendación # 5
	Recomendación # 6
Hallazgo # 4	Recomendación # 7

<sup>1</sup> Para programas multifase, se debe preparar una tabla separada de costos para cada fase. Para PBLs, no se requiere la descomposición de los costos por componente.



MINISTERIO  
DE SALUD

	Recomendación # 8
Dimensión ... :	
Hallazgo # 5	Recomendación # 9
	Recomendación # 10
Hallazgo # 6	Recomendación # 11
	Recomendación # 12